

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil trece (2013).

REFERENCIA: RADICADO 2012-00224
ACCIÓN: LABORAL
DEMANDADO: SEVERO ARIAS CORDOBA
DEMANDANTE: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
ASUNTO: NO ACCEDE A LO SOLICITADO

A folios 43 del expediente el señor apoderado del accionante solicita se continúe con el trámite normal del proceso, toda vez que la parte accionada no dio respuesta a la demanda. Al respecto se le hace saber que de conformidad con el artículo 199 del CPACA, la parte accionada dispone de un término de 55 días para ejercer el derecho de defensa y estos se notificaron el 26 de noviembre de 2012.

NOTIFIQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 12 DE MARZO DE 2013.

Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO

